



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANO DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 055-CEU-UNMSM-2020

Lima, 13 de noviembre de 2020

VISTA:

Las actas electorales para la elección del Decano de la Facultad de **Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica** llevada a cabo el lunes 09 de noviembre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario de la UNMSM (CEUNMSM) fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N.º 30220;

Que, en uso de sus atribuciones, el CEUNMSM ha convocado a elecciones para elegir a los decanos de cada Facultad, habiéndose, para ello, aprobado un cronograma que rige las referidas elecciones, el mismo que ha sido publicado en la página web del CEUNMSM;

Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 09 de noviembre de 2020 se ha llevado a cabo la elección del Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la UNMSM, para el periodo 2020-2024.

Que, tratándose de la elección del Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, se ha verificado, con vista a las actas electorales, que el candidato **Mario Alberto Gonzales Torres** ha obtenido dos (2) votos de docentes y doscientos noventa y tres (293) votos de estudiantes, el candidato **Churchill Feliciano Vela Velásquez** ha obtenido veintidós (22) votos de docentes y quinientos sesenta y un (561) votos de estudiantes y el candidato **Carlos Francisco Cabrera Carranza** ha obtenido setenta y ocho (78) votos de docentes y seiscientos cincuenta y dos (652) votos de estudiantes, habiéndose registrado cero (0) votos blancos en docentes y tres (3) votos blancos en estudiantes, como cinco (5) votos nulos en docentes y doscientos ochenta y seis (286) votos nulos en estudiantes de un total de ciento siete (107) votos emitidos de docentes y mil setecientos noventa y cinco (1795) votos emitidos en estudiantes, y un total de ciento dos (102) votos válidos de docentes y mil quinientos seis (1506) votos válidos en estudiantes, luego de la ponderación aplicada según el artículo 67° del Reglamento General de Elecciones, el candidato **Mario Alberto Gonzales Torres** obtuvo el 7.79% de votos válidos, el candidato **Churchill Feliciano Vela Velásquez** obtuvo el 26.80% de los votos válidos y el candidato **Carlos Francisco Cabrera Carranza** obtuvo el 65.41% de los votos válidos, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección.

Que, en aplicación analógica de lo dispuesto en el cuarto párrafo de la Primera Disposición Transitoria de la ley N° 30220, corresponde al Comité Electoral de la UNMSM proclamar los resultados de las elecciones que conduce;

Que, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente y con el voto aprobatorio de la mayoría de los miembros del CEUNMS;



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 055-CEU-UNMSM-2020

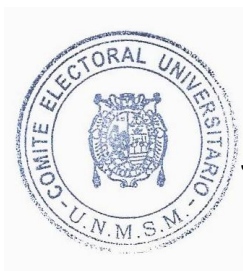
Lima, 13 de noviembre de 2020

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR VÁLIDA** la Elección del Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes y estudiantes del padrón electoral, llevada a cabo el día 09 de noviembre de 2020.
- 2° **PROCLAMAR** ganador del proceso electoral y Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, al Docente **Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza**, por haber cumplido con los requisitos exigidos por la Ley, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien ejercerá el cargo a partir de 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024.
- 3° **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado, para su ratificación, cumplimiento, ejecución, y demás fines.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Mg. Víctor Hilario Tarazona Miranda
Presidente del Comité Electoral
UNMSM



Dra. Doris Elida Fuster Guillén
Secretaria del Comité Electoral
UNMSM